JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, nueve de abril de dos mil veinticuatro

Proceso	Verbal – investiagacion paternidad Filiación extramatrimonial
Demandante	Guadalupe Alvarez Restrepo c.c. 1.028.121.252
Demandados	Julio Cesar Duque Garcia c.c. 1.028.120.511
Radicado	05001 31 10 014 2023 00569 00
Decisión	Ordena prueba cientifica

Procede el despacho aclarar que mediante auto del nueve de octubre de dos mil veintitrés en el cual se admitió la demanda, en su numeral sexto a la parte actora se le concedio el beneficio de amparo de pobreza, por esta razón la prueba de ADN fijada mendiante auto del veinte de marzo de dos mil veinticuatro, la misma no deberá ser asumida por la parte actora y procede el despacho a realizar formato Fuss para ser remitido ante el laboratorio identigen.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb97418c6d97a12432b248e023c447240ab2f1eb1bc65e9f2cf2fb662b0de1ae**
Documento generado en 09/04/2024 02:22:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica